

**1482-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos del diecisiete de julio de dos mil diecisiete. -

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, por el partido Liberación Nacional.**

Mediante auto 1261-DRPP-2017 de las quince horas con veintiocho minutos del veintiséis de junio de dos mil diecisiete, este Departamento indicó al partido Liberación Nacional la inconsistencia señalada en el cantón de Santo Domingo, relacionada con la doble designación que presentaba el señor Luis Fernando Salas Calvo, cédula de identidad 107500874; designado como presidente propietario, toda vez que se encontraba acreditado como fiscal propietario, en el distrito de San Miguel del cantón de Santo Domingo, provincia de Heredia (resolución 990-DRPP-2017 de las doce horas con veinticinco minutos del dos de junio del dos mil diecisiete).

El partido político subsanó la inconsistencia señalada en la resolución de cita con la presentación en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el once de julio del dos mil diecisiete de la carta de renuncia del señor Salas Calvo al cargo de fiscal propietario en el distrito de San Miguel, asimismo, se adjuntó certificación en la que consta resolución número tres, mediante la cual se hace ver que se mantiene al mismo en el puesto de presidente propietario del cantón de Santo Domingo provincia de Heredia. En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Santo Domingo se encuentra completa y quedará conformada de la siguiente forma:

**CANTON: SANTO DOMINGO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	107500874	LUIS FERNANDO SALAS CALVO
SECRETARIO PROPIETARIO	113200610	HAZEL ANDREA GONZALEZ SOTO
TESORERO PROPIETARIO	107730392	RANDALL FRANCISCO VARGAS CHACON
PRESIDENTE SUPLENTE	107640625	MINOR ANTONIO VARGAS CHAVARRIA
SECRETARIO SUPLENTE	402280125	FANNY MAYELA SALAS CESPEDES
TESORERO SUPLENTE	106220263	ROMMY ARAYA NAJAR

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	106600261	WARNER BARQUERO ARCE
FISCAL SUPLENTE	109640630	ELISA ALVARADO BLANCO

## DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	107310074	GUSTAVO ADOLFO ULATE GONZALEZ
TERRITORIAL	401230765	HILDA MARIA VILLALOBOS PALMA
TERRITORIAL	106570987	JORGE LUIS FONSECA FONSECA
TERRITORIAL	107940717	KATTIA RIVERA SOTO
TERRITORIAL	106660080	RANDALL ARTURO MADRIGAL LEDEZMA
SUPLENTE	112510235	MARIA DEL ROSARIO ALVARADO VILLALOBOS

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado satisfactoriamente todas las estructuras cantonales. De no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012). Adicionalmente, se comunica al partido Liberación Nacional que deberá subsanar, cuando estime oportuno, el vacío generado en el distrito de San Miguel del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia por la renuncia del señor Luis Fernando Salas Calvo al cargo de fiscal propietario. Caso contrario, no se tendrá por concluido su proceso de renovación de estructuras

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/kfm  
C.: Expediente n° 14736-68 Partido LIBERACION NACIONAL  
Área de Registro y Asambleas  
Ref., N.º: 8516-2017